

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO N° 2019-00107
Ejecutante: INGRID WISNIZERETH FONSECA GONZÁLEZ
C.C. N° 52.021.669
Ejecutada: JOSÉ SILVESTRE ARÉVALO MONTAÑO
C.C. N° 80.296.819

*Teniendo en cuenta el informe que antecede, estando en firme las liquidaciones de crédito por valor de \$1.816.549 y costas por valor de \$126.000, se evidencia que efectivamente el valor de los descuentos y abonos a la fecha por valor de \$3.119.880 realizados al ejecutado **JOSÉ SILVESTRE ARÉVALO MONTAÑO**, superan el valor de aquellas, quedando un saldo a favor de este por la suma de \$1.177.331, por lo tanto es del caso dar por terminado por pago total de la obligación el presente proceso, ordenar los fraccionamientos respectivos y la entrega de los depósitos correspondientes a cada una de las partes, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 461 del Código General del Proceso, por lo que el Despacho:*

RESULEVE

PRIMERO.- Ordenar el fraccionamiento del depósito judicial N°431410000001696 que se encuentra a disposición de este juzgado y para el presente proceso por el valor de \$461.231, de la siguiente manera: i) a favor de la parte ejecutante **INGRID WISNIZERETH FONSECA GONZÁLEZ** por valor de \$122.549, y ii) por valor de \$338.682 saldo a favor del ejecutado **JOSÉ SILVESTRE ARÉVALO MONTAÑO**, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, se ordena cancelar a favor de la parte ejecutante **INGRID WISNIZERETH FONSECA GONZÁLEZ** identificada con C.C. N° 52.021.669 los depósitos judiciales que cubran el valor que arrojan las liquidaciones de crédito y costas que se encuentran aprobadas dentro del proceso (\$1.942.549), y el excedente se cancele a favor del ejecutado **JOSÉ SILVESTRE ARÉVALO MONTAÑO** C.C. N° 80.296.819 incluyendo el título judicial que resultare del fraccionamiento ordenado, por valor de \$338.682 y los que la fecha se encuentran a disposición del despacho y para el presente proceso No 431410000001705 por valor de \$377.458, No. 431410000001706 por valor de \$461.191 y los que se llegaren a depositar con posterioridad a la finalización de este proceso. Oficiense en tal sentido a la Oficina del Banco Agrario de Lenguazaque.

TERCERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso Ejecutivo adelantado por la señora **INGRID WISNIZERETH FONSECA GONZÁLEZ** contra **JOSÉ SILVESTRE ARÉVALO MONTAÑO**, como consecuencia del pago total de la obligación.

CUARTO.- Por secretaría y a costa de la parte ejecutada practíquese el desglose del título que sirvió de base de la ejecución y hágase entrega con nota de cancelación.

QUINTO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias. Oficiense.

NOTIFICACIÓN

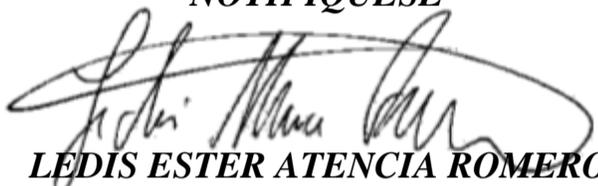
El auto que antecede se notificó por estado **No.29**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **13/junio/2022.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

SEXTO.- *Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.*

SEPTIMO:- *En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.*

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.29**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **13/junio/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80f5fc82f5d9e5937df63243d861511a7f34bb840578bcc1359faad5aa1315c**

Documento generado en 10/06/2022 03:43:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**